



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0611 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 07 AGO 2024
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 339 con fecha 03 de julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Beatriz Adelicia Neira Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 12.974.634-5, con domicilio en sector Pachagua s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 200.000, por devolución de gastos en tratamiento médicos.
- 01 Canasta de Alimentos.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/MBS/PAV/ALP/ABH/..
Distribución: Oficina de Transparencia Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

